



Beca COPAGO CERO ADVANCE

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA COPAGO CERO ADVANCE

Está dirigida a los estudiantes con ingreso año 2026, que cumplan los requisitos como:

- Renovantes de Crédito con Garantía Estatal (CAE) para continuidad de estudios;
- Renovantes de CAE provenientes de otras instituciones de educación superior;
- Estudiantes seleccionados en proceso de licitación CAE de primer año modalidad Advance 2026.

EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidas de este beneficio las carreras de Arquitectura y Psicología modalidad Advance, sin perjuicio de que sus estudiantes puedan acceder al CAE conforme a las políticas de admisión vigentes y/o puedan acceder a becas internas desde el área de admisión.

COBERTURA

La Beca Copago Cero Advance otorga un descuento de hasta el 100% sobre el copago resultante, una vez aplicado el Crédito con Garantía Estatal (CAE) por el 100% del arancel de referencia establecida para carreras modalidad Advance. Este beneficio no es aplicable a las carreras de Arquitectura y Psicología, aun cuando sus estudiantes puedan acceder al financiamiento CAE bajo las políticas institucionales de admisión.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN BECA COPAGO CERO ADVANCE

Para acceder a la Beca Copago Cero Advance, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante de pregrado regular modalidad Advance para el año académico 2026.
- No tener beneficios internos previamente aplicados en su cuenta financiera.
- **No tener el arancel cancelado en su totalidad ni beneficios internos aplicados que cubran el copago.**
- **Solicitar a la UFE su evaluación para cupo CAE, quienes autorizarán según el tipo de postulante/renovante.**

Adicionalmente, según la categoría del postulante, deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la ley 20.027:

BECA COPAGO CERO ADVANCE

RENOVANTES DE CAE PARA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Estudiantes que hayan cursado una carrera técnica o profesional sin licenciatura y que se matriculen en una carrera de mayor rango académico dentro de la misma área de conocimiento, según la Oferta Académica registrada en la plataforma Ingresa.

Se distinguen dos situaciones:

i) Continuidad con el mismo CAE:

Aplicable cuando el estudiante no haya egresado formalmente de su primera carrera en el sistema CAE, caso en el cual no será necesario suscribir nueva documentación contractual por concepto de Crédito.

ii) Con un segundo CAE:

Aplicable cuando ya se haya declarado el egreso de la primera carrera. Para estos efectos, se considerará como fecha de egreso el mes de enero del año calendario -1 debiendo el estudiante suscribir nueva documentación contractual con la entidad bancaria correspondiente.

Importante: En caso de que el estudiante no suscriba la documentación con el Banco por el 100% del arancel de referencia mediante CAE, la Universidad procederá a reversar el monto prorrateado en la cuenta del estudiante, lo que conllevará la pérdida automática de la Beca Copago Cero. Para todos los efectos, regirá lo establecido en los artículos 33º y 34º del presente reglamento.

RENOVANTES DE CAE CON CAMBIO DE INSTITUCIÓN

Estudiantes renovantes de CAE provenientes de otras instituciones de educación superior que deseen ejercer su derecho de cambio de contador al traspasar su beneficio a la Universidad Gabriela Mistral, conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 20.027 y sus modificaciones, y que soliciten el 100% del arancel de referencia por CAE.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS CAE PRIMER AÑO UNIVERSIDAD

Estudiantes con selección de CAE para primer año Universidad en el proceso de licitación 2026, que soliciten cupo CAE 2026 y que no tengan beneficios internos asociados a su copago ni hayan cancelado en su totalidad el arancel correspondiente.

BECA COPAGO CERO ADVANCE

REQUISITOS RENOVACIÓN BECA COPAGO CERO ADVANCE

Para mantener la vigencia de la Beca Copago Cero Advance en años académicos posteriores, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener la condición de estudiante regular conforme a la normativa académica vigente; Completar el Formulario de Renovación online en la Unidad de Financiamiento Estudiantil (UFE) y adjuntar la documentación solicitada correspondiente a la renovación de CAE por el 100% del arancel de referencia anual;
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad;
- No tener el arancel cancelado en su totalidad ni beneficios internos aplicados que cubran el copago.

DISPOSICIONES

- La Unidad de Financiamiento Estudiantil (UFE) será la instancia competente para autorizar el cupo CAE, previa evaluación de la Bitácora del Renovante/Postulante registrada en la plataforma Ingresa.
- Esta beca no es aplicable a cohortes de ingreso anteriores al año 2026.